



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2023 /MPT/CM

Pampas, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acta N° 16 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 15 de noviembre de 2023; Informe N° 639-2023-MPT/OGPPyM, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme artículos 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...); asimismo el artículo 41 de la norma acotada, señala: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...);

Que, mediante numeral 56.1 del artículo 56 de la Ley N° 31912, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS, señala: De producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al Año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos; asimismo el numeral 56.2 de la norma acotada indica: Las referidas modificaciones se aprueban mediante acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. (...), y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local;

Que, con Informe N° 639-2023-MPT/OGPPyM, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita modificación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el ejercicio fiscal 2023, en el rubro 18 “Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones” hasta por el monto de s/. 2'412,924.00 (Dos Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

Rubro / Genérica de gasto	Presupuesto Institucional Modificado	Rebaja	Nuevo PIM
18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	16,665,759.00	2,412,924.00	14,252,835.00
2.3 Bienes y servicios	1,941,553.00	-	1,941,553.00
2.4 Donaciones y transferencias	333,360.00	-	333,360.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	14,390,846.00	2,412,924.00	11,977,922.00
Total	16,665,759.00	2,412,924.00	14,252,835.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

Que, consta en Acta N° 16 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 15 de noviembre de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad de los presentes aprobar la reducción del marco presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, ejercicio fiscal 2023, en el rubro 18 “Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones” hasta por el monto de s/. 2'412,924.00 (Dos Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Soles), conforme el cuadro antes descrito;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reducción del marco presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, ejercicio fiscal 2023, en el rubro 18 “Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones” hasta por el monto de s/. 2'412,924.00 (Dos Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Soles), conforme detalle siguiente:

Rubro / Genérica de gasto	Presupuesto Institucional Modificado	Rebaja	Nuevo PIM
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	16,665,759.00	2,412,924.00	14,252,835.00
2.3 Bienes y servicios	1,941,553.00	-	1,941,553.00
2.4 Donaciones y transferencias	333,360.00	-	333,360.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	14,390,846.00	2,412,924.00	11,977,922.00
Total	16,665,759.00	2,412,924.00	14,252,835.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Coto Antonio
ALCALDE